

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2041-2023

Con fecha 02-06-2023 17:27:36 hrs, el titular SODIMAC S A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: SODIMAC HOMECENTER - LA REINA
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-210-2022
Resolución aprueba PdC: 2 / 2023
Fecha resolución aprobatoria: 11-01-2023
Fecha generación PdC electrónico: 27-01-2023
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 28-04-2023
Fiscal instructor: JUAN PABLO CORREA SARTORI

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2041-2023
Fecha de envío reporte: 02-06-2023 17:27:09 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	02-06-2023	Reportada	
	Acción 2	02-06-2023	Reportada	
	Acción 3	02-06-2023	Reportada	
	Acción 4	02-06-2023	Reportada	
	Acción 5	02-06-2023	Reportada	
	Acción 6	02-06-2023	Reportada	
	Acción 7	02-06-2023	Reportada	
	Acción 8	02-06-2023	Reportada	
	Acción 9	02-06-2023	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 08 de octubre de 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 62 dB(A); con fecha 26 de enero de 2022 de unos NPC de 61 dB(A) y 67 dB(A); con fecha 27 de enero de 2022 de un NPC de 69 dB(A); y, con fecha 28 de enero de 2022 de unos NPC de 69 dB(A), 67 dB(A) y 63 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa y en unos receptores sensibles ubicados en Zona II.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Instalación de una cabina de dimensiones generales 3500 x 6600 x 3100 mm (ancho x largo x alto), conformada por panel acústico TK-50 (panel aislante absorbente de 50 mm de espesor, con Rw 34 dB), compuestos de acero galvanizado pre-pintado blanco de 0.5 mm de espesor en su cara exterior, relleno de lana mineral de 100 kg/m ³ de densidad, y hacia la cara interior una plancha de acero pre-pintado perforado de 0.5 mm de espesor. Se considera dejar, al menos 900 mm de espacio libre entre el perímetro del generador y la cabina acústica, para facilitar la apertura de las puertas del gabinete del grupo electrógeno
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	16-04-2023
Comentarios:	Como medio de verificación se ofrecen: - Boletas y/o facturas de compra de materiales; - Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios; - Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; - Fichas o informes técnicos

5.1.1.1. Conclusiones Finales

La acción se implementó en su totalidad cumpliendo las especificaciones técnicas y plazos



comprometidos

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-06-2023 - Id Reporte: SPDC-2040-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se instaló la cabina insonorizada según lo comprometido, en condiciones técnicas y plazo.
Fecha Inicio Efectivo:	23-01-2023
Fecha Término Efectivo:	18-03-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan fotografías mostrando la condición antigua y la nueva luego de la implementación de la cabina. Adicionalmente se adjunta la Orden de compra y facturas. Se realizó una sola orden de compra por la totalidad de los trabajos que comprenden las acciones 1, 2, 3 y 4, la orden de compra es por un total 1.633 UF, lo cual se facturó en dos etapas la primer factura (N° 784) por un monto total de \$28.890.751 y la segunda factura (N°794) por un monto total de \$29.076.715.
Medios de Verificación:	- Accion 1 y 2 cabina y puertas insonorizadas.pdf - Factura 784.pdf - Factura 794.pdf - Orden de Compra 6400094720 Proyectos Acusticos Accion 1, 2, 3 y 4.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Instalación de dos puertas acústica de acero, para acceso a grupo electrógeno de dimensiones 800 x 2100 mm (ancho x alto) con aislamiento Rw 34 dB
Fecha Inicio:	16-01-2023



Fecha Término:	16-04-2023
Comentarios:	<p>Como medio de verificación se ofrecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Boletas y/o facturas de compra de materiales; - Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios; - Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; - Fichas o informes técnicos

5.1.2.1. Conclusiones Finales

La acción se implementó en su totalidad cumpliendo las especificaciones técnicas y plazos comprometidos

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-06-2023 - Id Reporte: SPDC-2040-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se instalaron las puertas acústicas comprometidas en las condiciones técnicas y plazos,
Fecha Inicio Efectivo:	22-01-2023
Fecha Término Efectivo:	18-03-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan fotografías indicando las condiciones antiguas del grupo electrógeno y las actuales luego de la instalación de la cabina y puertas acústicas. Se adjunta además la orden de compra y facturas asociadas.</p> <p>Al igual como se indicó en la acción N°1, se realizó una sola orden de compra por la totalidad de los trabajos que comprenden las acciones 1, 2, 3 y 4, la orden de compra es por un total 1.633 UF, lo cual se facturó en dos etapas la primer factura (N° 784) por un monto total de \$28.890.751 y la segunda factura (N°794) por un monto total de \$29.076.715.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Accion 1 y 2 cabina y puertas insonorizadas.pdf - Factura 784.pdf - Factura 794.pdf - Orden de Compra 6400094720 Proyectos Acusticos Accion 1, 2, 3 y 4.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	16-04-2023
Comentarios:	Como medio de verificación se ofrecen: - Boletas y/o facturas de compra de materiales; - Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios; - Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; - Fichas o informes técnicos

5.1.3.1. Conclusiones Finales

La acción se implementó en su totalidad cumpliendo las especificaciones técnicas y plazos comprometidos

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-06-2023 - Id Reporte: SPDC-2040-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se instalaron los silenciadores splitter en la entrada y salida de aire del grupo electrógeno.
Fecha Inicio Efectivo:	22-01-2023
Fecha Término Efectivo:	18-03-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan fotografías que evidencian la condición previa y la actual luego de instalados los splitter. Se adjunta además la orden de compra y facturas. Tal como se indicó en las dos acciones anteriores, se realizó una sola orden de compra por la totalidad de los trabajos que comprenden las acciones 1, 2, 3 y 4, la orden de compra es por un total 1.633 UF, lo cual se facturó en dos etapas la primer factura (N° 784) por un monto total de \$28.890.751 y la segunda factura (N°794) por un monto total de \$29.076.715.
Medios de Verificación:	- Accion 3 Splitter.pdf - Factura 784.pdf - Factura 794.pdf - Orden de Compra 6400094720 Proyectos Acusticos Accion 1, 2, 3 y 4.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	En la salida de escape del generador, se la instalará un silenciador acústico reactivo de grado hospital con un IL 35-45 dB, tipo dBA PRO VIMA – E (o equivalente técnico), adicionalmente a los que tiene actualmente el equipo.
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	16-04-2023
Comentarios:	Como medio de verificación se ofrecen: - Boletas y/o facturas de compra de materiales; - Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios; - Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; - Fichas o informes técnicos



5.1.4.1. Conclusiones Finales

La acción se implementó en su totalidad cumpliendo las especificaciones técnicas y plazos comprometidos

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-06-2023 - Id Reporte: SPDC-2040-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se instaló el silenciador comprometido según las condiciones técnicas y plazos definidos.
Fecha Inicio Efectivo:	23-01-2023
Fecha Término Efectivo:	18-03-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan fotografías que evidencian la condición previa y actual luego de implementada la medida.
Medios de Verificación:	- Accion 4 Silenciador.pdf - Factura 784.pdf - Factura 794.pdf - Orden de Compra 6400094720 Proyectos Acusticos Accion 1, 2, 3 y 4.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	16-04-2023



Comentarios:	<p>Se trasladará contenedor de almacenamiento temporal de residuos tipo ampliroll a una zona ubicada en el frontis de la tienda, en este lugar no se genera superación del D.S. N°38/2011 en los receptores cercanos.</p> <p>Como medio de verificación se ofrecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción;
--------------	---

5.1.5.1. Conclusiones Finales

La acción se implementó en su totalidad cumpliendo las especificaciones técnicas y plazos comprometidos

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-06-2023 - Id Reporte: SPDC-2040-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se trasladó el contenedor de residuos a una zona alejada del punto de colindancia con el condominio vecino. De esta manera el ruido que se genera por el proceso de retiro del contenedor no afecta al condominio.
Fecha Inicio Efectivo:	16-02-2023
Fecha Término Efectivo:	16-02-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan imágenes que muestran la ubicación original del contenedor de residuos y la ubicación actual.
Medios de Verificación:	- Cambio ubicación contenedor de residuos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida



N° Identificador:	6
Acción:	El remplazo de grúas propano por grúas eléctricas
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	16-04-2023
Comentarios:	Como medio de verificación se ofrecen: - Boletas y/o facturas de compra de materiales; - Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; - Fichas o informes técnicos

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Se cumplió con la adquisición de las grúas eléctricas, sin embargo no fue posible finalizar aún las obras asociadas a la estación de carga de las baterías. Cabe señalar que se están implementando todas las acciones de manera de contar con la operación totalmente con grúas eléctricas en el menor plazo posible. Una vez finalizadas las obras se informará inmediatamente a la Superintendencia de Medio Ambiente.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-06-2023 - Id Reporte: SPDC-2040-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se gestionó la implementación de 4 grúas horquillas eléctricas para reemplazar las que existían. Dada la alta demanda en las diferentes industrias de este tipo de equipamientos no existía disponibilidad en el mercado para implementar las 4 grúas antes del plazo fijado, la primera grúa se logró implementar el 13 de marzo de 2023 y las 3 restantes llegaron a la tienda el 25 de abril. La habilitación de la totalidad de la estación de carga para las baterías de las nuevas grúas eléctricas, está en desarrollo, actualmente se cuenta con la infraestructura para la carga de una grúa, y se están gestionando las obras para implementar la totalidad de los cargadores necesarios que permitirá en un horizonte de tiempo muy breve la operación de manera completa con grúas eléctricas.</p> <p>Producto de lo anterior aún funciona una grúa a gas, que permite cubrir la operación, considerando que el tiempo de carga de las baterías sobrepasa lo necesario para mantener las 4 grúas eléctricas operativas en simultaneo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-03-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta imagen de las 4 grúas eléctricas operativas en tienda, adicionalmente se adjuntan las guías de despacho que acreditan su traslado a la tienda, detalladas a continuación: Guía N°238873 de fecha 13-03-2023, Guía N°246082 de fecha 25-04-2023, Guía N°246083 de fecha 25-04-2023 y Guía N°246084 de fecha 25-04-2023.</p> <p>Adicionalmente se adjunta presupuesto por las obras restantes que se ejecutarán para finalizar la estación de carga.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 238873.pdf - 246082.pdf - 246083.pdf - 246084.pdf - Fotos Grúas eléctricas.pdf - P1853_v2 Instalación Cargadores Baterías Grúas.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	16-04-2023



Comentarios:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia. El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>
--------------	---

5.1.7.1. Conclusiones Finales

Se realizó la medición de ruido según lo comprometido, no obstante el resultado del informe indica que solo en 1 de los 3 receptores existía un nivel de presión sonora superior a la norma. Lo anterior debido a que aún se opera con una grúa a gas, la cual es necesaria para cubrir la operación hasta que se termine de habilitar la estación de carga de baterías de las grúas eléctricas. Cabe señalar que la tienda ya cuenta con las cuatro grúas eléctricas y un cargador, y las obras restantes para contar con la estación de carga completa están en desarrollo.

Una Vez finalizadas las obras, el titular realizará una nueva medición de ruido, cuyo resultado enviará oportunamente a la autoridad ambiental.

5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-06-2023 - Id Reporte: SPDC-2040-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se realizó la medición de ruido según lo comprometido, se solicitó a la ETFA Vibroacustica la mencionada acción. La medición se realizó el día 27 de abril de 2023. Tal como se señaló en la acción asociada a la implementación de las grúas, la nula disponibilidad de estos equipos en el mercado no permitió implementar en su totalidad la operación de las 4 grúas eléctricas. No obstante las obras restantes necesarias para permitir la operación con un 100% de grúas eléctricas está en proceso de desarrollo.</p> <p>No obstante, el resultado del informe indica que solo en 1 de los 3 receptores existe un nivel de presión sonora superior a la norma, lo anterior debido a que aún se mantiene en operación una grúa a gas para permitir la operación normal de la tienda.</p> <p>Una vez finalizadas las obras asociadas a la instalación de carga de las baterías se eliminará definitivamente la grúa a gas y se realizará una medición de ruido para acreditar el cumplimiento en su totalidad de lo comprometido.</p> <p>Se adjunta informe de medición de ruido comprometido.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-04-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta informe de medición de ruido. Se realizará una nueva medición el viernes 26 de mayo, la ETFA ya lo informó. Se adjunta informe comprometido, realizado el 26 de mayo pasado.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 066-01MED2023-149 Rev.0 Sodimac La Reina.pdf - OC 6500025917 CARGA BATERIAS SUMINISTRO HC67.pdf - Reporte SMA 18 mayo 2023.pdf - 066-01MED2023-154 Rev.0 Sodimac La Reina N°3.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 066-01.
- Razón Social: Vibroacústica inspección ambiental limitada.
- Nombre Sucursal: La Capitania.
- Comuna: La Capitania.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medidas de control de ruido	Análisis
Medición de ruido	Análisis

5.1.8. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 116/2018.
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	30-01-2023



Comentarios:	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p>
--------------	--

5.1.8.1. Conclusiones Finales

Se adjunta el plan de cumplimiento aprobado.

5.1.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-06-2023 - Id Reporte: SPDC-2040-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta PDC aprobado.
Fecha Inicio Efectivo:	28-04-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Plan de Cumplimiento aprobado
Medios de Verificación:	- CVPDC-1654 (004).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.9. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	16-04-2023
Fecha Término:	28-04-2023
Comentarios:	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p>

5.1.9.1. Conclusiones Finales

Se adjunta en único archivo comprimido todos los medios de respaldo asociado y cargado a cada una de las acciones comprometidas.



5.1.9.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-06-2023 - Id Reporte: SPDC-2040-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta la evidencia que da cuenta de la implementación de las medidas comprometidas, quedando pendiente finalizar las obras asociadas a completar la estación de carga de baterías para las grúas eléctricas y una nueva medición de ruido.
Fecha Inicio Efectivo:	28-04-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan en un archivo consolidado todos los respaldos asociados a las acciones comprometidas.
Medios de Verificación:	- Respaldos SMA.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 02-06-2023 17:27



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

